

RESUMEN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. [REDACTED] CERNA SANCHEZ ANTE LA CAO, CONTRA LA MINERA YANACOCCHA SRL., POR USURPACION DE TIERRAS.

El Sr. [REDACTED] CERNA SANCHEZ, por derecho propio y en representación de sus hermanos: [REDACTED] CERNA SANCHEZ, [REDACTED] CERNA SANCHEZ, [REDACTED] CERNA SANCHEZ, y [REDACTED] CERNA SANCHEZ, presentó una denuncia contra la Minera Yanacocha SRL el 28 de Mayo del 2013, ante las Oficinas de la CAO en Washington EE.UU., por usurpación de tierras de propiedad de la Familia Cerna Sánchez, afirmando lo siguiente:

Que la Minera Yanacocha SRL. se encuentra operando el centro Minero Conga, quienes vienen cometiendo una serie de abusos y atropellos, al haber usurpado la posesión de sus tierras, encontrándose actualmente ocupando gran parte de los terrenos de su propiedad denominados Coñicorque y Yanaquero, ubicado en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Celendín, Distrito de Huasmín.

Que el derecho de propiedad sobre los terrenos materia de la presente, se encuentra sustentada mediante escritura de compra-venta, celebrada del 19 de Febrero del año 1,946, ante la Notaría Pública del Dr. Aurelio Bazán Peralta, fecha en que su difunto padre Sr. [REDACTED] Cerna Bazán y su hermano [REDACTED] Cerna Bazán, (tío de los recurrentes), adquirieron los predios denominados Coñicorgue, Yanaquero y Quilinsha, cuya propiedad se encuentra inscrita en el Tomo 119, Folio 366, de la Partida N° 02089974 de la Oficina de Registros Públicos de Cajamarca.

Posteriormente con fecha 25 de Enero de 1980, el padre del denunciante y su tío [REDACTED] Cerna Sánchez, vendieron el lote denominado QUILINSHA, al Sr. [REDACTED] Garay García, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría de Cajamarca del Dr. Juan Villanueva Bazán, **quedando como propietarios únicamente de las tierras de Coñicorgue y Yanaquero.**

Posteriormente, el padre de la familia Cerna Sánchez fallece el 05 de Mayo de 1986, por lo que los recurrentes iniciaron un procedimiento notarial de Sucesión Intestada, para que los declaren herederos, conforme se acredita con el Protocolo de Sucesión Intestada de fecha 29 de enero del 2001, por lo que también está probado que actualmente somos los legítimos propietarios de los predios materia de la presente denuncia, adquiridos por herencia de su difunto padre.

Que la Minera Yanacocha SRL. ha ocupado ilegal y arbitrariamente los terrenos de su propiedad, en cuyos predios viene desarrollando ilícitamente actividades mineras del Proyecto Minero denominado CONGA, ejerciendo la posesión sin tener título alguno que los faculte como legítimos poseionarios, o propietarios para ocupar y llevar a cabo actividades de explotación minera en miles de hectáreas de terreno de nuestra propiedad.

Que desde el año 2000, hemos comunicado a la Minera Yanacocha, que somos los únicos propietarios de las tierras donde se encuentra el Proyecto Minero Conga, que por lo tanto no debe ser ocupado para realizar actividades mineras, sin embargo haciendo gala de su prepotencia y abuso, vienen ocupando unas mil hectáreas aproximadamente, haciéndolo impunemente, como si se trataría de una empresa que se encuentra al margen de la ley, donde impera el más fuerte, de tal manera que hasta la fecha y no obstante nuestras protestas y reclamos, vienen poseyendo nuestras tierras como si fueran sus verdaderos propietarios.

Es por esta razón, que con fecha 22 de agosto del año 2011, nos hemos visto obligados a interponer una demanda de Desalojo ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, contra la Minera Yanacocha SRL. por ocupante precario, es decir por ingresar a una propiedad para ocuparlo y apoderarse de lo ajeno, el mismo que se sigue tramitando no obstante el tiempo transcurrido, continuando el proceso judicial, siendo el caso que la demandada la compañía Minera Yanacocha SRL. ha contestado la demanda ante el Juez de la causa, tratando de demostrar que los recurrentes no tienen derechos sobre las tierras que ocupa, valiéndose de los siguientes argumentos:

Que las tierras de Coñicorgue y Yanaquero, fueron afectadas por Reforma Agraria, acompañando documentos de afectación, aduciendo bajo este fundamento que ya no somos propietarios y que no tenemos nada que reclamar, sin embargo lo que nos afectó Reforma Agraria es solamente 2,500 hectáreas, y la extensión de estos terrenos es de 4,000 hectáreas, de tal manera que nosotros estamos reclamando la diferencia, de los cuales consideramos que Minera Yanacocha tiene en posesión algo más de 1,000 hectáreas aproximadamente.

Que la Minera Yanacocha viene tratando de confundir los linderos de nuestras propiedades antes citadas, incluso falseando escrituras públicas con supuestas compras de terrenos de nuestra propiedad a otras personas, y se encuentra azuzando a los comuneros del lugar, haciéndoles conocer que lo que quiere el recurrente es quitarles los terrenos de los campesinos, que tienen sus propiedades colindantes, de allí que en la Audiencia judicial programada para el 15 de Mayo 2013, por el juez que ventila el caso sobre Desalojo contra la

Minera Yanacocha, se hicieron presentes como 40 comuneros de las tierras aledañas, tratando de impedir la realización de la citada inspección, colocando piedras para evitar el ingreso del juez y de la parte demandante el Sr. [REDACTED] Cerna Sánchez y sus abogados, y después para impedir la salida de la zona de la inspección, siendo en estas circunstancias que fue agredido a puntapiés el Sr. [REDACTED] Cerna Sánchez, con la finalidad de amedrentarlo e infundirle temor para que no siga reclamando su legítimo derecho sobre la propiedad de las tierras de Coñicorgue y Yanaquero, llamándonos la atención que cómo es posible que se reunieran tanta cantidad de campesinos en lugares inhóspitos e inhabitables, presentándose a la diligencia y realizando actos hostiles y violentos contra el recurrente.

Que durante la citada diligencia de inspección ocular realizada por el juez del proceso y las partes, el Abogado de la Minera Yanacocha [REDACTED], lejos de contribuir al esclarecimiento de los hechos, se opuso para que el recurrente muestre los planos de las tierras de nuestra propiedad, aduciendo formalismos legales, lejos de aportar pruebas, planos y documentos que esclarezcan nuestro legítimo reclamo.

Que asimismo queremos denunciar, que aparte que la Minera Yanacocha SRL viene ocupando al margen de la ley y sin derecho alguno nuestros terrenos, tampoco podemos ingresar a nuestra propiedad, habiendo construido carreteras y colocado tranqueras con personal de seguridad armados, que tienen la orden de no permitir el ingreso de personas no autorizadas, situación esta que parece increíble, que una compañía minera transnacional como es Minera Yanacocha SRL se apropie de terrenos ajenos y luego le impidan el ingreso a sus tierras de sus propios dueños.

En tal sentido, tratándose de una situación ilegal y arbitraria, recurrimos a la Oficina del Ombudsman para que teniendo en cuenta una de sus funciones relativas a la atención de reclamaciones de personas afectadas, se resuelva de una manera justa nuestras reclamaciones, mediante el procedimiento de Mediación, de tal manera que la Minera Yanacocha SRL desocupe nuestras tierras que legítimamente nos pertenecen o en todo caso proceda al pago de las terrenos que ocupa ilegalmente, previa valorización de los predios para alcanzar un justiprecio a favor de sus legítimos propietarios.

Cajamarca, 25 de Junio del 2013